



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° int.: 1958699

RESOLUCION EXENTA N° 1.510/658

ARICA, 09 de octubre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Edith Natalia CRISPIN QUINTO nacida el 29/11/1982 en Peru, documento nacional identidad 41628743 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 15 de Septiembre de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 2831 de fecha 01 de octubre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que la mencionada extranjera estaba trabajando sin la debida autorización, infringiendo por ello el Artículo N°s 147 del Reglamento de Extranjería, de acuerdo a lo informado por Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial N° 2831 de fecha 01 de octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 147, 148, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 del 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera doña Edith Natalia CRISPIN QUINTO de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



PAUL ROCAFULL LÓPEZ  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA